

CÉDULA DE OBSERVACIÓN
ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Combustible

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 1 de 3

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO
Resultado: CECYTEN-01/2022
Falta de controles para la asignación de combustible

De la revisión a la partida del gasto número 26101 denominada Combustible, Lubricantes y Aditivos en el ejercicio fiscal 2021, bitácora de distribución y consumo de vales de gasolina, factura de adquisición de combustible y plantilla vehicular, y con la finalidad de comprobar el control en el suministro de combustible a la plantilla vehicular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN); se constató que se otorgó combustible a vehículos particulares sin existir autorización alguna por su Junta de Gobierno, por un monto de \$54,300.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.), asimismo se doto de combustible sin especificar el tipo de vehículo por un monto de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se detallan en la tabla siguiente:

VEHICULOS PARTICULARES		SIN ESPECIFICAR EL VEHICULO	
Mes	Importe	Mes	Importe
Febrero	\$4,500.00	Febrero	\$0.00
Marzo	7,000.00	Marzo	0.00
Abril	7,800.00	Abril	0.00
Mayo	5,000.00	Mayo	3,000.00
Junio	6,500.00	Junio	900.00
Julio	10,000.00	Julio	0.00
Agosto	6,000.00	Agosto	600.00
Septiembre	4,000.00	Septiembre	1,700.00
Octubre	3,500.00	Octubre	1,300.00
Total	\$54,300.00	Total	\$7,500.00
Total		\$61,800.00	

Al personal del CECyTE que se le otorgó la dotación de combustible anterior, se detalla en la tabla siguiente:

No. CONS.	NOMBRE	CARGO	MONTO OTORGADO EN VALES
1	Raúl Estrada Jiménez	Director General	\$ 33,000.00
2	Ana Ma. Young Villegas	Director de Área	8,000.00
3	Glenda Sánchez Ibarra	Jefe de Departamento	6,500.00
4	Alejandro Romero Osio	Director General	4,300.00
5	Daniel Bernal Ramírez	Jefe de Departamento	3,000.00
6	Teófilo Barrera	Chofer	2,000.00
7	Omar Martínez	Docente	1,700.00
8	Leticia Mora García	Supervisora	1,000.00



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Combustible

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 2 de 3

No. CONS.	NOMBRE	CARGO	MONTO OTORGADO EN VALES
9	Yesenia Lara Moran	Responsable del Centro	600.00
10	Miguel Prado	Director de Plantel	500.00
11	Raúl Lamadrid	Coordinadora	300.00
12	Walter Sandoval	Jefe de Departamento	300.00
13	Jorge Olivares	Bibliotecario	200.00
14	Karey Martínez	Coordinadora	200.00
15	Mirtha Espinoza Valencia	Docente	200.00
Total			\$ 61,800.00

Asimismo, se determinaron irregularidades en la comprobación del combustible otorgado como son: tickets que tiene cortada la parte de abajo donde se especifica la fecha, no son visibles y/o no están firmados por el usuario, la carga de combustible es posterior a la fecha de otorgamiento (hasta cinco días después), dotación que señala que la comisión fue cancelada sin embargo, si se presentó el ticket del suministro.

Lo anterior incumple con lo señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 4 y 68; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit artículo 3 fracción VI; en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 42; en la circular número D.G.A./018/2012 de fecha 11 de abril de 2012 emitida por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN), deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el suministro de combustible a vehículos particulares sin existir autorización por su Junta de Gobierno y la entrega de vales sin especificar el vehículo; asimismo deberá de presentar la evidencia suficiente en copia certificada de la autorización por parte de su Junta de Gobierno para otorgar combustible a vehículos particulares y de la bitácora de distribución y consumo de vales de gasolina donde este especificado los vehículos a los cuales se les doto el combustible. Caso contrario deberá de realizar los trámites conducentes para la devolución del recurso a las cuentas del CECyTEN por parte de los responsables por un monto de \$61,800.00 (sesenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y remitir a este Órgano Estatal de Control, la evidencia correspondiente.

PREVENTIVA

El Director de CECYTEN, deberá girar instrucciones por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas y está a su vez a las áreas responsables, para que en lo sucesivo se implementen controles internos que aseguren que el suministro de combustible sea solo a vehículos oficiales, así como en todos los vales otorgados se especifique a que unidades corresponden; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.



CÉDULA DE OBSERVACION

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Combustible

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 3 de 3

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Empty table area for additional comments.

Por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

Ing. Dalila Elizabeth Zavala Barrera
Auditor

L.C. Hernán Cortes García
Auditor habilitado

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento
de Auditoría Sector Paraestatal

Por el CECyTEN

L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría





CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Combustible

FECHA DE ELABORACIÓN: diciembre de 2022

Página 1 de 3

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: CECYTEN-02/2022

Falta de controles para la asignación de combustible

De la revisión a la Bitácora de distribución y consumo de vales de gasolina presentada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) y plantilla vehicular, y con la finalidad de comprobar el control en el suministro de combustible a su plantilla vehicular; se constató que de acuerdo a los datos que se plasman en la bitácora presentada no se apega al formato establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas denominado "Bitácora para el registro y control de combustible", careciendo de: registro por vehículo, marca, modelo, kilometraje recorrido, número de placas, número económico, unidad presupuestal y área usuaria del vehículo al que se suministró el combustible; asimismo, se comprobó que en algunos casos no se especificó la comisión a la que asistió, el vehículo utilizado y el kilometraje, como se detalla en la tabla siguiente:

Fecha	Importe	Encargado de la provisión de combustible	Actividad/ Comisión	Vehículo	Km
18/05/21	\$ 2,000.00	Teófilo Barrera	Recoger bienes para baja Yago, San Felipe y Santiago	No lo señala	No lo señala
19/05/21	500.00	Daniel A. Bernal R.	Entrega de documentación ISSSTE/ FOVISSSTE	No lo señala	No lo señala
19/05/21	500.00	Ana María Young V.	Entrega de documentación Sria. Finanzas	No lo señala	No lo señala
18/06/21	700.00	Rafael Flores	Salida a Ahuacatlán a trámite de CFE Los Aguajes	No lo señala	No lo señala
21/06/21	400.00	Omar Martínez	Comisión a Tuxpan	No lo señala	No lo señala
24/06/21	500.00	Rafael Flores	Salida a J. MA. El Nayar	No lo señala	No lo señala
24/06/21	200.00	Rafael Flores	Salida a J. MA. El Nayar	No lo señala	No lo señala
03/09/21	500.00	Ana María Young V.	No lo señala	No lo señala	No lo señala





CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Combustible

FECHA DE ELABORACIÓN: diciembre de 2022

Página 2 de 3

Fecha	Importe	Encargado de la provisión de combustible	Actividad/ Comisión	Vehículo	Km
15/09/21	500.00	Glenda Ivette Sánchez Ibarra	No lo señala	No lo señala	No lo señala
29/09/21	300.00	Lic. Alejandro Romero	No lo señala	No lo señala	No lo señala
04/10/21	300.00	Lic. Raúl Lamadrid	No lo señala	No lo señala	No lo señala
07/10/21	1,000.00	Lic. Alejandro Romero	No lo señala	No lo señala	No lo señala

Lo anterior incumple con lo señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2021 en el artículo 4 y 68; en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit artículo 3 fracción VI; en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 42; en la circular número D.G.A./018/2012 de fecha 11 de Abril de 2012 emitida por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN), deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control la falta de apego al formato de la Bitácora para el registro y control de combustible emitido por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, deberá de presentar la documentación en copia certificada suficiente que acredite que el formato utilizado cuenta con los registros mínimos establecidos y se señale la comisión a la que asistió, el vehículo y kilometraje de los suministros de combustible observados.

PREVENTIVA

El Director de CECYTEN, deberá girar instrucciones por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas y está a su vez a los involucrados en el control y otorgamiento del Combustible, para que se implemente el formato de bitácora de combustible por unidad vehicular y que la documentación comprobatoria señale para que comisión o actividad se suministra el combustible, el área que lo solicitó, los kilómetros recorridos, en apego a la normatividad correspondiente; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.





CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Combustible

FECHA DE ELABORACIÓN: diciembre de 2022

Página 3 de 3

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Empty table rows for additional comments.

Por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza

[Signature]

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

[Signature]

Ing Dalila Elizabeth Zavala Barrera
Auditor

[Signature]

L.C. Hernán Cortes García
Auditor habilitado

[Signature]

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento
de Auditoria Sector Paraestatal

Por el CECyTEN

[Signature]

L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre de 2022

Página 1 de 2

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: CECyTEN-03/2022

Ingresos no enterados o reportados extemporáneamente

De la revisión a la cuenta de ingresos propios para el ejercicio 2021, estado de cuenta bancarios, auxiliar de la cuenta 1112 del Banco Nacional de México (citibanamex) número 3597857 y pólizas de ingresos con su soporte documental, y con la finalidad de comprobar que los enteros realizados a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) correspondiera a lo recaudado mensualmente; se constató que existen diferencias entre la recaudación mensual y el entero realizado, en diversos meses por un importe total de \$2,347,119.79 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil ciento diecinueve pesos 79/100 M.N.) como se detalla en la siguiente tabla:

Mes	Recaudación	Entero a SAF	Diferencia
Enero	466,474.61	459,932.00	6,542.61
Febrero	7,170,435.97	5,000,000.00	2,170,435.97
Abril	272,387.37	269,720.00	2,667.37
Mayo	124,895.78	-	-
Junio	253,083.34	-	-
Julio	169,932.27	-	-
Agosto	4,734,996.75	-	-
Septiembre	3,304,253.70	8,419,688.00	167,473.84
Total	\$16,496,459.79	\$14,149,340.00	\$2,347,119.79

NOTA: En el mes de octubre se realizó el entero de mayo a septiembre.

Asimismo, se confirmó que los ingresos recaudados en los meses de marzo, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021, no fueron enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) representando un importe de \$3,192,281.64 (Tres millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta y un pesos 64/100 M.N.), como se detalla en la tabla siguiente:

Mes	Recaudación	Entero a SAF
Marzo	1,699,945.10	-
Octubre	768,463.71	-
Noviembre	351,046.07	-
Diciembre	372,826.76	-
Total	\$3,192,281.64	

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 64, en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 26; en el oficio/circular SAF/SE/001/2021; Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit en el artículo 37 fracción VIII y artículo 38 fracción X.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre de 2022

Página 2 de 2

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas correspondientes del control y manejo de sus ingresos propios; asimismo deberá de presentar las evidencias necesarias en copia certificada de los enteros realizados en los meses donde se detectaron las diferencias y de los meses de marzo, octubre, noviembre y diciembre no enterados en el ejercicio fiscal 2021.

PREVENTIVA

El Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas responsables implementen mecanismos que les garantice que el entero de sus ingresos propios a la Secretaría de Administración y Finanzas se realice en apego a lo señalado en la normativa aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Empty table rows for additional comments.

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena Gobernanza

Handwritten signature of L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

Handwritten signature of L.C. Myrna Verónica Paz Polanco

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento

Por el CECyTEN

Handwritten signature of L.C. Marisol Rodríguez Morelos

L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría



CÉDULA DE OBSERVACIÓN**ÁREA VERIFICADA:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)**ASPECTO REVISADO:** Ingresos Propios**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14 de diciembre de 2022**Página 1 de 2****ANTECEDENTES:** En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:**PLANTEAMIENTO****Resultado: CECyTEN-04/2022****Ingresos no enterados o reportados extemporáneamente**

De la revisión a la cuenta de ingresos propios para el ejercicio 2021 del Banco Nacional de México (Citibanamex) número 3597857 y pólizas de diario con su soporte documental, y con la finalidad de comprobar que los enteros realizados a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) correspondiera a lo recaudado mensualmente; se constataron transferencias en los meses de marzo y septiembre de la cuenta de ingresos propios 2021 Citibanamex número 3597857, a la cuenta concentradora 2021 Citibanamex número 3597865 para realizar pagos antes de enterarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas, además no se solicitó la autorización a su Junta de Gobierno, por un importe total de \$3'794,625.94 (Tres millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 94/100 M.N.), como se detalla en la tabla siguiente:

Número	Fecha	Concepto	Importe
D00035	05/03/2021	Traspaso Citibanamex 857 a Citibanamex 865 (para pago a FONACOT y CFE)	\$ 170,000.00
D00036	12/03/2021	Traspaso Citibanamex 857 a Citibanamex 865 (para pago de quincena 05/2021)	2,196,397.18
D00041	31/03/2021	Traspaso Citibanamex 857 a Citibanamex 865 (para pago del 50% de prima vacacional 2020)	1,228,648.83
D00151	17/09/2021	Traspaso Citibanamex 857 a Citibanamex 865 (para pago de finiquitos)	199,579.93
TOTAL			\$3,794,625.94

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 64, en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 26; en el oficio/circular SAF/SE/001/2021; Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit en el artículo 37 fracción VIII y artículo 38 fracción X.

RECOMENDACIONES**CORRECTIVA**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y del personal involucrado en el control y manejo de sus ingresos propios; asimismo deberá de presentar la documentación suficiente en copia certificada de la autorización de su Junta de Gobierno respecto a realizar erogaciones antes de enterarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

CÉDULA DE OBSERVACIÓN**ÁREA VERIFICADA:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)**ASPECTO REVISADO:** Ingresos Propios**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14 de diciembre de 2022**Página 2 de 2****PREVENTIVA**

El Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas involucradas implementen criterios de control y supervisión para que los ingresos propios se enteren a la Secretaría de Administración y Finanzas en apego a lo señalado en la normativa establecida; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena
Gobernanza

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento

Por el CECyTEN



L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría

CÉDULA DE OBSERVACIÓN**ÁREA VERIFICADA:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)**ASPECTO REVISADO:** Ingresos Propios**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14 de diciembre 2022**Página 1 de 2****ANTECEDENTES:** En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:**PLANTEAMIENTO****Resultado: CECyTEN-05/2022****Ingresos no enterados o reportados extemporáneamente**

De la revisión a la cuenta de ingresos propios para el ejercicio 2021 del Banco Nacional de México (Citibanamex) número 3597857, estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos con su soporte documental, y con la finalidad de comprobar que los enteros realizados a la Secretaría de Administración y Finanzas, se realizaron diez días naturales posteriores a su recaudación, se constató que los ingresos correspondientes a los meses: febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre se enteraron desfasadamente y los ingresos de los meses: marzo, octubre, noviembre y diciembre, no se enteraron en el ejercicio fiscal revisado, como se detalla en la siguiente tabla:

Mes	Recaudación	Fecha del entero a SAF	Comentario
Febrero	7,170,435.97	19/03/2021	Desfasado
Marzo	1,699,945.10	-	No se realizó
Abril	272,387.37	14/05/2021	Desfasado
Mayo	124,895.78	26/10/2021	Desfasado
Junio	253,083.34	26/10/2021	Desfasado
Julio	169,932.27	26/10/2021	Desfasado
Agosto	4,734,996.75	26/10/2021	Desfasado
Septiembre	3,304,253.70	26/10/2021	Desfasado
Octubre	768,463.71	-	No se realizó
Noviembre	351,046.07	-	No se realizó
Diciembre	372,826.76	-	No se realizó

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 64, en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en el artículo 26; en el oficio/circular SAF/SE/001/2021; Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit en el artículo 37 fracción VIII y artículo 38 fracción X.

RECOMENDACIONES**CORRECTIVA**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y de las áreas responsables de efectuar el entero de los ingresos propios a la Secretaría de Administración y Finanzas en los tiempos establecidos; así mismo, deberá de presentar la autorización correspondiente por parte de su Junta de Gobierno para presentar sus ingresos propios de manera desfasada.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Ingresos Propios

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 2 de 2

PREVENTIVA

El Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas involucradas implementen criterios de control y supervisión para que los ingresos propios se enteren a la Secretaría de Administración y Finanzas en apego a lo señalado en la normativa establecida; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena
Gobernanza

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento

Por el CECyTEN

L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Prestaciones Contractuales (Días Económicos no Disfrutados)

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 1 de 3

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: CECyTEN-06/2022

Pasivos no registrados al cierre del ejercicio

De la revisión a la cuenta contable 15401 Prestaciones al personal de base, auxiliar de cuentas, papeles de trabajo del área de recursos financieros, con la finalidad de constatar que los movimientos registrados en la cuenta durante el ejercicio fiscal 2021, correspondieran a prestaciones consideradas dentro del último Contrato Colectivo de Trabajo, se confirmó que la prestación "Días Económicos no disfrutados" en el ejercicio 2021, no fue provisionada para pagarse el 15 de enero del 2022, como lo señala su Contrato Colectivo de Trabajo, correspondiente a 508 trabajadores representando un monto de \$2'339,059.00 (Dos millones trescientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al oficio número DA/054/2022-03-14, emitido por la Directora de Administración y Finanzas del CECyTEN.

Es importante precisar que el 8 de noviembre del 2021, se solicitó subsidio a la Secretaría de Administración y Finanzas de participaciones federales para el pago de capítulo 1000 correspondiente al pago de Prestaciones Contractuales, por un importe de \$3'667,577.80 (tres millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.) los cuales se depositaron a la cuenta terminación 2489 de Inversión Estatal el 14 de diciembre del 2021 y se pagaron las prestaciones siguientes:

No.	Concepto	Importe
1	Bono Navideño	\$1'316,705.00
2	Ayuda para Juguetes	69,250.00
3	Ayuda para Uniformes	85,500.00
4	Lentes	124,554.98
5	Superación Académica	90,000.00
6	Matrimonio	16,500.00
7	Canastilla	4,470.00
8	Ayuda de Defunción	78,120.00
9	Estímulo por años de servicio	1'882,477.82
Total		\$3,667,577.80

Asimismo, se consideró en la relación de "Días Económicos no disfrutados" pendientes de pago en el ejercicio 2021, al trabajador Andrés Eduardo Morales Pérez con un monto de \$4,606.00 (Cuatro mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.), mismo que se encuentra con Licencia con goce de sueldo por ocupar nombramiento en el Sindicato de Trabajadores del CECyTEN, confirmándose con oficio número DG/165A/2020 emitido por el Director General del CECyTEN con fecha 18 de noviembre del 2020.cuantificar

Por lo señalado anteriormente, se determina que la información contable del Ente no es confiable al no registrar los pasivos correspondientes a prestaciones convenidas y no pagadas durante el ejercicio fiscal 2021, además que la falta del registro y provisión de recursos para cubrir las retenciones y contribuciones a pagar a corto plazo, genera una afectación a las finanzas del ente público.



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Prestaciones Contractuales (Días Económicos no Disfrutados)

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 2 de 3

Lo anterior incumple lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en los artículos 4 y 68; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 19, fracción II; Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nayarit, artículos 3º numeral 6 y 98; Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit artículos 37 fracción VIII y 38 fracción III y XIV.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas responsables en la provisión del concepto de Días Económicos no disfrutados en el ejercicio 2021, así como aclarar el pago de días económicos no disfrutados al trabajador Andrés Eduardo Morales Pérez por un monto de \$4,606.00 (Cuatro mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra con Licencia con goce de sueldo; asimismo, deberá de presentar la evidencia en copia certificada de la Junta de Gobierno en la que se informó el adeudo pendientes por cubrir por un monto de \$2'339,059.00 (Dos millones trescientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los Días económicos no disfrutados y el registro contable del reconocimiento del adeudo, en caso de ser necesario se realicen los registros de los adeudos procedentes; igualmente se realicen las acciones en contra de los servidores públicos que no realizaron los registros y provisión de recursos que correspondan respecto a la afectación económica que le genere al ente público el pago de los adeudos.

PREVENTIVA

El Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas supervise la contabilización, por el área correspondiente, de prestaciones pendientes de pago a los trabajadores en apego a la normatividad establecida; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:





CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Prestaciones Contractuales (Días Económicos no Disfrutados)

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 3 de 3

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena
Gobernanza

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento

Por el CECyTEN

L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría



CÉDULA DE OBSERVACIÓN**ÁREA VERIFICADA:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)**ASPECTO REVISADO:** Adeudos con Terceros**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14 de diciembre 2022**Página 1 de 2**

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO**Resultado: CECyTEN-07/2022****Pasivos no registrados al cierre del ejercicio**

De la revisión al auxiliar de la cuenta contable 2117 denominada "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" y papeles de trabajo generados por el área de recursos financieros, y con la finalidad de constatar los movimientos registrados en la cuenta contable durante el ejercicio fiscal 2021; se constató que existen Adeudos con Terceros que no se encuentran registrados contablemente donde se reconozca el adeudo, ya que respecto a los conceptos de 2% sobre nóminas y prestaciones contractuales: lentes, días económicos, política salarial, incentivo al docente, el departamento de Recursos Humanos presenta la información en un cuadro simple de Excel;

Por lo señalado anteriormente, se observa que la información contable del Ente no es confiable, veraz y oportuna al no registrar los pasivos correspondientes durante el ejercicio fiscal 2021, además que la falta del registro y provisión de recursos para cubrir las retenciones y contribuciones a pagar a corto plazo, genera una afectación a las finanzas del ente público.

Lo anterior incumple lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2021 en los artículos 4 y 68; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 16, 17 y 19, fracción II; Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Nayarit, artículos 3º numeral 6 y 98; Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit artículos 37 fracción VIII y 38 fracción III y XIV.

RECOMENDACIONES**CORRECTIVA**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas responsables del registro de los pasivos en su contabilidad, asimismo, deberá de presentar la evidencia en copia certificada de la Junta de Gobierno en la que se informó los adeudos pendientes por cubrir y el registro contable del reconocimiento del adeudo, en caso de ser necesario se realicen los registros de los adeudos procedentes, asimismo se realicen las acciones en contra de los servidores públicos que no realizaron los registros y provisión de recursos que correspondan respecto a la afectación económica que le genere al ente público el pago de los adeudos.

PREVENTIVA

El Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas supervise la contabilización, por el área correspondiente, de prestaciones pendientes de pago a terceros en apego a



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Adeudos con Terceros

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 2 de 2

la normatividad establecida; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibido de la instrucción girada.

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Empty table for comments

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena
Gobernanza

L.C. Iris Rosario Delgadillo Pérez
Auditor habilitado

L.C. Myrna Verónica Paz Polanco
Jefe de Departamento

Por el CECyTEN

L.C. Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento
de Recursos Financieros
y Enlace de la auditoría





ÁR
AS
FEC

Lain
de P
Esta

Po



SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR PARAESTATAL



Falta de documentación y/o documentación insuficiente

Periodo Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021

Ente Auditado: CECyTEN

ANEXO 01

#	Nombre del Trabajador	Puesto	Adscripción	Acta de Nacimiento	Curp	Ine	Certificado Medico	Título Profesional	Cedula Profesional	Carta de No Antecedentes Penales	Total de Documentos No Entegados
1	Castañeda Cibrian Alexandra Del Rosario	Responsable del Plantel EMSAD Los Aguajes	DIRECTIVOS LOS AGUAJES	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
2	Navarro Ibarra Heriberto	Auxiliar de Servicios	ADMINISTRATIVOS VILLA HIDALGO	Si	Si	Si	Si	No	No	No	3
3	Jimenez Ayala Ariatna	Docente	DOCENTES EL MACHO	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	1
4	Gonzalez Rodriguez German	Laboratorista	ADMINISTRATIVOS SAN FELIPE AZTATAN	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
5	Sanchez Sandoval Arlette Dayanne	Laboratorista	ADMINISTRATIVOS RUIZ	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
6	Orozco Espinosa Martin	Administrativo Especializado	ADMINISTRATIVOS SAN JUAN DE ABAJO	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	2
7	Corrales Valadez David	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES TEPIC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
8	Ramirez Maldonado Hector Enrique	Laboratorista	ADMINISTRATIVOS COMPOSTELA	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
9	Martinez Rodriguez Alexis Geovani	Capturista	ADMINISTRATIVOS LAS VARAS	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
10	Villanueva Trujillo Thalia Ivette	Docente	DOCENTES VILLA HIDALGO	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	2
11	Gutierrez Perez Yazmin Jimena	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES SENTISPAC	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	2
12	Cardenas Juarez Lillian	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES TEPIC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
13	Reyes Gallardo Humberto	Docente	DOCENTES EL MACHO	Si	Si	Si	Si	No (Carta de pasante)	No	Si	2
14	Santiago Delgado Octavio Alberto	Programador	ADMINISTRATIVOS TEPIC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
15	Peña Perez Maria Elena	Analista Especializado	ADMINISTRATIVOS TEPIC	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	1
16	Negrete Delgado Marcelino	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES HUAJIMIC	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	1
17	Perez Mercado Saul Arturo	Analista Especializado	ADMINISTRATIVOS SAMAO	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	1
18	Negrete Castellanos Jorge Lenin	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES TEPIC	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	1
19	Navarro Arias Judit	Docente	DOCENTES SAN JUAN DE ABAJO	Si	Si	Si	Si	No (Carta de pasante)	No	Si	2
20	Fletes Camacho Noe Guadalupe	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES SAN JUAN DE ABAJO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
21	Suarez Cortes Yezika		DOCENTES APOZOLCO								
22	Gonzalez Perez Cristina	Docente	DOCENTES RUIZ	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
23	Suarez Jimenez Omar Ali	Docente	DOCENTES TEPIC	Si	Si	Si	Si	No (Carta de pasante)	No	Si	2
24	Estrada Herrera Jose Luis	Auxiliar de Responsable del Centro	DIRECTIVOS JESUS MA CORTE	Si	Si	Si	Si	No (Carta de pasante)	No	Si	2
25	Martinez Rodriguez Eduardo Antonio	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES SAMAO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
26	Villela Escamilla Caro elena	Profesor Asociado "B" 1/2	DOCENTES TUXPAN	si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	0
27	Montoya Verdugo Saul	Docente	DOCENTES SAN FELIPE AZTATAN	si	si	si	si	si	si	si	0
28	Rodriguez Ledesma Luis Arturo	Docente	DOCENTES TEPIC	no	no	no	si	si	si	si	3
29	Estrada Lizarraga Omar	Docente	DOCENTES SANTA CRUZ DE MIRAMAR	si	si	si	si	si	si	No	1

#	Nombre del Trabajador	Puesto	Adscripción	Acta de Nacimiento	Curp	Ine	Certificado Medico	Titulo Profesional	Cedula Profesional	Carta de No Antecedentes Penales	Total de Documentos No Entegados
30	Vega Carrillo Luis Manuel	Profesor Titular "A"	DOCENTES TEPIC	si	si	si	si	si	si	no	1
31	Hernandez Lozano Miguel Angel	Profesor Asociado "B"	DOCENTES COMPOSTELA	si	si	si	si	si	si	no	1
32	Gutierrez Sillas Jose Guadalupe	Profesor Titular "A"	DOCENTES SAN FELIPE AZTATAN	si	si	si	si	si	si	si	0
33	Montaño Parra Jose Manuel	Profesor Titular "A"	DOCENTES JESUS MA CORTE	si	si	si	si	si	si	si	0
34	Nava Valdez J. Jesus	Docente	DOCENTES SAN JUAN DE ABAJO	si	si	si	si	si	si	No	1
35	Contreras Diaz Rodolfo	Profesor Titular "A"	DOCENTES TEPIC	si	si	si	si	si	si	si	0
36	Coronado Crespo Angela	Profesor Titular "A"	DOCENTES TEPIC	si	si	si	si	no	no	si	2
37	Delgadillo Topete Mario Alberto	Coordinador	DIRECTIVOS RUIZ	si	si	si	si	si	no	No	2
38	Tello Velez Flavio	Profesor Asociado "C"	DOCENTES SAN JUAN DE ABAJO	si	si	si	si	no	no	no	3
39	Diaz Zavalza Candido	Profesor Titular "A"	DOCENTES TEPIC	si	si	si	si	si	si	No	1
40	Ceballos Rios Cesar Leopoldo	Profesor Titular "A"	DOCENTES VILLA HIDALGO	si	si	si	si	no	no	no	3
41	Casas Garcia Jose Francisco	Profesor Titular "A"	DOCENTES SAN JUAN DE ABAJO	si	no	si	no	si	no	si	3
42	Carrillo Ramirez Arelia	Coordinador	DIRECTIVOS LAS VARAS	si	si	si	si	si	si	no	1
43	Pontanillo Gutierrez Victor Abiud	Coordinador	DIRECTIVOS COMPOSTELA	si	si	si	si	no	si	si	1
44	Segura Sandoval Liliana	Sub-Director	DIRECTIVOS COMPOSTELA	si	si	si	si	si	si	no	1
45	Lopez Arguelles Wilfrido	Profesor Titular "A"	DOCENTES SAN JUAN DE ABAJO	si	no	si	si	no	si	si	2
46	Martinez Palomera Maria Armida	Docente	CONTRATO EVENTUAL SAN JUAN DE ABAJO	si	si	si	no	no	no	si	3
47	De Santiago Borbon Rafael	Docente	CONTRATO EVENTUAL TEPIC	si	no	no	no	no	no	No	6
48	Elias Cabrera Miguel Fabricio	Docente	CONTRATO EVENTUAL VILLA HIDALGO	si	si	si	si	si	si	si	0
49	Lau Guerrero Maria Edelmira	Docente	CONTRATO EVENTUAL SENTISPAC	si	si	si	si	si	si	si	0
50	Guerrero Lopez Vicente	Docente	CONTRATO EVENTUAL EL NAYAR	si	si	si	si	no	no	si	2
51	Gomez Herrera Agustin	Profesor Asociado	EMSaD EL MACHO	si	si	no	si	si	si	No	2
TOTAL				1	4	3	3	16	21	13	61







CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Viáticos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 1 de 3

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: CECyTEN-09/2022

Incumplimiento a los lineamientos establecidos

De la revisión selectiva al auxiliar de la cuenta bancaria concentradora No.70133597865 del banco Banamex, pólizas de egresos y diario de la muestra seleccionada, específicamente a la partida de viáticos, y con la finalidad de comprobar que los importes otorgados se apeguen al tabulador autorizado y cuenten con la comprobación correspondiente; se constató que no se presentó la comprobación de los "viáticos a comprobar" otorgados al C. Alejandro Ochoa Sainz con cargo de Director de Área de acuerdo a la póliza C01300 del 11/10/2021, misma que se contabilizó por concepto de la cancelación de viáticos por un importe de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.), anexando como soporte únicamente el formato denominado "orden de comisión y pago de viáticos" con el sello del lugar de la comisión e informe de la comisión, mismo que fueron otorgados mediante la póliza C01285 del 04/10/2021 para la comisión del Festival de Arte y Cultura 2021 con sede en San Cristóbal, Chiapas los días 02 al 09 de octubre del 2021.

Asimismo, se confirmó que en los "viáticos a comprobar" otorgados al C. Alejandro Ochoa Sainz con cargo de Director de Área, se considero lo correspondiente a viáticos para 7 alumnos por un importe total de \$30,800.00 (Treinta mil ochocientos 00/100 M.N.), sin que estos se encontraran autorizados por su Junta de Gobierno, o considerados en los "Lineamientos para la realización de viajes de estudios y autorización del autobús escolar"; sin embargo en la comprobación presentada en 7 pólizas de (c) de los alumnos se especifica que el monto recibido por cada uno de ellos fue por la cantidad de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la tabla siguiente:

Núm.	Nombre	Importe Transferido por alumno \$	Importe Otorgado \$	Importe Comprobado \$	Anexo
1	Aishany Monserrat Becerra Arias	4,400.00	2,800.00	2,634.55	01
2	Alejandra Guadalupe Rodríguez	4,400.00	2,800.00	2,693.49	
3	Paola Yacire Bustamante López	4,400.00	2,800.00	2,563.53	
4	Lizbeth Estefanía Castillo Belloso	4,400.00	2,800.00	2,567.02	
5	Ian Natanael Castillo Belloso	4,400.00	2,800.00	2,660.00	
6	Nahomi Sinahi Ortega Rosas	4,400.00	2,800.00	2,309.39	
7	Karen Rubí Torres Flores	4,400.00	2,800.00	2,607.05	
TOTAL		\$ 30,800.00	\$ 19,600.00	\$ 18,035.03	

De igual manera, se confirmó que mediante la póliza C01377 de fecha 15/10/2021 por un importe de \$11,340.00 (once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) se comprobaron con 4 facturas por concepto de consumo de alimentos del departamento en San Cristóbal de las Casas Chiapas (servicios de Cafetería), siendo estos gastos incongruentes, ya que en la comprobación presentada por los alumnos,



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Viáticos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 2 de 3

se anexan facturas que amparan gastos de desayuno, comida y cena, además, se constató que en dichas facturas no se especifican los nombres de las personas beneficiadas, no cuentan con las firmadas de recibido del servicio, así mismo los folios de las facturas son consecutivos, la fecha no coincide con los días de la comisión y no especifica la fecha del servicio, como se detalla en la tabla siguiente:

Fecha	Concepto	Proveedor	Folio	Monto \$
25/10/2021	Consumo de alimentos	Luis Adrián Megchun Hernández	2660	2,950.00
25/10/2021	Consumo de alimentos	Luis Adrián Megchun Hernández	2661	2,950.00
25/10/2021	Consumo de alimentos	Luis Adrián Megchun Hernández	2662	2,950.00
25/10/2021	Consumo de alimentos	Luis Adrián Megchun Hernández	2663	2,950.00
			Suma	\$ 11,800.00

Por lo anterior, mediante póliza número D00161 de fecha 18/10/2021, se reintegró a la cuenta concentradora la cantidad de \$1,424.97 (Mil cuatrocientos veinticuatro pesos 97/100 M.N.), anexando únicamente el comprobante de depósito, sin que se especifique o anexe algún otro documento que acredite que el importe reintegrado corresponde a los viáticos a comprobar otorgados.

Lo anterior incumple lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2021 en el artículo 4, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 42, los Lineamientos para el ejercicio y control del gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, fracción III; La circular DG/01/2012 de fecha 27 de marzo del 2012 en la cual se establecen los Lineamientos para la realización de viajes de estudios y autorización del autobús escolar.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y de las áreas responsables en las deficiencias determinadas en la observación; deberá presentar en copia debidamente certificada la comprobación de los viáticos otorgados al C. Alejandro Ochoa Sainz por la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.), acta de la Junta de Gobierno de la autorización para otorgar viáticos a comprobar a los alumnos del Colegio, así como la autorización del viaje de estudios con el programa de actividades, la relación de alumnos con sus respectivos permisos de los padres, el formato para el seguro contra accidentes, itinerario, informe de las actividades realizadas junto con las evidencias fotográficas, además de la evidencia que aclare las irregularidades en la observación; de lo contrario habrá de efectuar los trámites conducentes para solicitar el reintegro correspondiente por la cantidad de \$40,375.03 (cuarenta mil trescientos setenta y cinco pesos 03/100 M.N.)

PREVENTIVA

La Directora General del Colegio de Estudios Científicos de Nayarit (CECyTEN), deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas responsables, implementes criterios y controles que aseguren que los recursos otorgados como viáticos se encuentren debidamente



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Viáticos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre 2022

Página 3 de 3

autorizados y la documentación comprobatoria reúna todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibo de la instrucción girada

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena Gobernanza

Ing. Dafila Elizabeth Zavala Barrera
Auditor

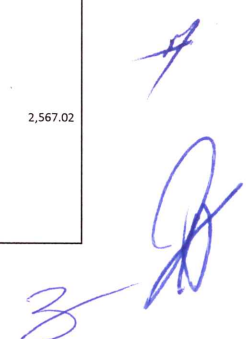
L.C Myrna Verónica Paz Polanco
Jefa de Departamento

Por el CECyTEN

L.C Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de Auditoria



POLIZA	NOMBRE	FECHA	PROVEEDOR	FOLIO	MONTO	GASTO
C01334	Alejandra Rodriguez	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5491	130.00	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3785	395.00	
		05/10/2021	Hotel Casa Mexicana S.A de C.V	16749	303.00	
		06/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1695	225.00	
		06/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1696	200.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	FAC523	102.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	FAC509	95.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	FAC497	92.00	
		08/10/2021	El Fogon del Jovel	C2159	283.00	\$ 2,693.49
		08/10/2021	Restaurante las Pichanchas	AA10143	260.99	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	FAC527	95.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2528	119.00	
		09/10/2021	Los Milagros de Dalila	45850	178.00	
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2561	178.00	
04/10/2021	OXXO s	347476427	37.50			
C01333	Karen Rubi Flores	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5493	130.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2525	145.00	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3786	395.00	
		05/10/2021	Hotel Casa Mexicana S.A de C.V	16751	303.00	
		06/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1690	275.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	522	102.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	510	226.04	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	518	108.00	
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2560	95.00	\$ 2,607.05
		08/10/2021	El Fogon del Jovel	2160	283.00	
		08/10/2021	Restaurante Las Pichanchas	AA10142	261.01	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	528	108.00	
		09/10/2021	Los Milagros de Dalila	45850	144.00	
		04/10/2021	Cadena Comercial OXXO	347477101	32.00	
C01332	Ayshany Montserrat Becerra	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5494	130.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2527	119.00	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3787	395.00	
		05/10/2021	Hotel Casa Mexicana S.A de C.V	16752	303.00	
		06/10/2021	Danilo Trujillo Quiroz	1691	290.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	511	226.04	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	520	108.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	498	108.00	
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2562	109.00	\$ 2,634.55
		08/10/2021	El Fogon de Jovel	2156	283.00	
		08/10/2021	Restaurante Las Pichanchas S.A de C.V	AA10141	261.00	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	526	108.00	
		09/10/2021	Milagros de Dalila	45850	139.00	
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	159570030525909	109.00	
04/10/2021	OXXO S.A de C.V	347476367	55.50			
C01340	Naomi Sinai Ortega Rosas	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5487	130.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2523	95.00	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3783	395.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	496	89.00	
		05/10/2021	Hotel Casa Mexicana	16744	303.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	506	67.84	
		06/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1693	175.00	
		07/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1757	80.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	517	108.00	\$ 2,309.39
		08/10/2021	El fogon de Jovel	2162	283.00	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	531	84.00	
		08/10/2021	Restaurante las Pichanchas	AA101148	261.06	
		09/10/2021	Los Milagros de Dalila	45850	180.99	
		04/10/2021	OXXO S.A de C.V	347476517	57.50	
C01376	Jan Natanael Castillo Belloso	04/10/2021	OXXO S.A de C.V	347476401	71.00	
		09/10/2021	Los milagros de Dalila	45850	105.00	
		08/10/2021	Restaurant las Pichanchas	AA10139	261.00	
		03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5489	130.00	
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2555	155.5	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3781	395.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2529	250.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	516	78.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	515	89.00	\$ 2,660.00
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	491	140.00	
		06/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1689	295.00	
		05/10/2021	Hotel casa Mexicana S.A de C.V	16748	303.00	
		08/10/2021	El fogon del Jovel	29200	283.00	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	533	105.00	
C01339	Lizbeth Estefania Castillo	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5488	130.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2522	109.00	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3784	395.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	494	89.00	
		05/10/2021	Casa Mexicana S.A de C.V	16745	303.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	505	170.00	
		06/10/2021	Danilo Arturo Trujillo Quiroz	1692	290.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	519	108.00	\$ 2,567.02
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2588	109.00	
		08/10/2021	El Fogon de Jovel	2161	283.00	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	532	132.00	
		08/10/2021	Restaurante Las Pichanchas	AA10146	261.00	
		09/10/2021	Los Milagros de Dalila	45850	138.01	
		04/10/2021	OXXO S.A de C.V	347476653	50.00	



Ente Auditado: CECyTEN

Periodo Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021

Anexo 001

POLIZA	NOMBRE	FECHA	PROVEEDOR	FOLIO	MONTO	GASTO
001342	Paola Yacire Bustamante	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5490	130.00	
		03/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2521	119.00	
		04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz	A3782	395.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	495	78.00	
		05/10/2021	Hotel Casa Mexicana	16746	303.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	521	102.00	
		06/10/2021	Daniilo Arturo Trujillo Quiroz	1688	305.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	507	102.00	
		07/10/2021	Operadora EXE S.A de C.V	2557	155.00	\$ 2,563.53
		08/10/2021	El Fogon de Jovel	2164	283.00	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	529	108.00	
		08/10/2021	Restaurante Las Pichanchas	AA10147	281.03	
		09/10/2021	Los Milagros de Dailia	45850	169.50	
		04/10/2021	OXXO S.A de C.V	347476675	53.00	







CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Viáticos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de Diciembre 2022

Página 1 de 3

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: CECYTEN-10/2022

Incumplimiento a los lineamientos

De la revisión selectiva al auxiliar de la cuenta bancaria concentradora No.70133597865 del banco Banamex, pólizas de egresos y diario de la muestra seleccionada, específicamente a la partida de viáticos, y con la finalidad de comprobar que los importes otorgados se apeguen al tabulador autorizado y cuenten con la comprobación correspondiente; se constató que se otorgaron viáticos a dos trabajadores en lugar de gastos a comprobar por ser comisiones fuera del estado, para asistir al Festival de Arte y Cultura en el estado de Chiapas del 02 al 09 de octubre del 2021, se constato que del C. Teófilo Alberto Barrera Aguilar no efectuó el reintegro por la cantidad de \$2,271.59 (Dos mil doscientos setenta y un pesos 59/100 M.N.) como se detalla en la siguiente tabla:

Nombre	Fecha	Póliza	Concepto	Monto otorgado	Póliza de comprobación	Fecha	Monto comprobado	Monto pendiente de comprobar
Teófilo Alberto Barrera Aguilar	01/10/2021	C01278	Casetas y gasolina	\$ 17,000.00	C01380	15/10/2021		
	06/10/2021	C01331	Gasolina	\$ 4,000.00				
	01/10/2021	C01280	Viáticos	\$ 4,653.00				
TOTAL				\$ 25,653.00			\$ 23,381.41	\$2,271.59

Asimismo, una vez realizado el análisis de la comprobación presentada, se detectó que los comprobantes de casetas no se facturaron representando un monto de \$6,725.00 (seis mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); y las facturas por concepto de gasolina presentan fechas posteriores al periodo establecido en la comisión sin anexar los tickets o evidencia que compruebe el suministro de gasolina durante los días de la comisión, como se detalla en la siguiente tabla:

Nombre	Periodo de la comisión	Fecha	Concepto	Folio	Monto \$
Teofilo Alberto Barrera Aguilar	02/10/2021 a 09/10/2021	18/10/2021	Comercializadora Nandalumi S.A de C.V (gasolina)	HK6419	850.10
		18/10/2021	Gasolinera Lolita S.A de C.V (gasolina)	FW46545	320.00
		20/10/2021	Auto Servicio Jano S.A de C.V (gasolina)	171862	850.46
		21/10/2021	Estaciones de servicio auto S.A de C.V (gasolina)	EAM 79541	800.30
		21/10/2021	Tráiler Park Cuitláhuac S.A de C.V (gasolina)	W4709	800.12
		27/10/2021	Servicio Fácil de Suroeste S.A de C,V (gasolina)	44607	550.06
		TOTAL			





CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Viáticos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de Diciembre 2022

Página 2 de 3

Por lo anterior y con la finalidad de constatar el cumplimiento en los plazos establecidos para la comprobación y/o reintegro, se confirmó que no se dio cumplimiento al plazo de 3 días hábiles posteriores a la conclusión, como se señala en la tabla siguiente:

Núm.	Nombre	Fecha de entrega	Fecha de Póliza de Comprobación	Fecha de Reintegro	Reintegro \$	Fecha límite para comprobación	Anexo
1	Héctor Javier Aguilar	01/10/201	15/10/2021	16/02/2022	1,704.61	13/10/2021	01
4	Teófilo Alberto Barrera Aguilar	01/10/2021	15/10/2021	-	-		

Por lo anterior, se concluye la falta de revisión, supervisión y transparencia en el manejo de los recursos otorgados, al no apearse a lo establecido en los lineamientos correspondientes.

Lo anterior incumple lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2021 en el artículo 4, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 42, los Lineamientos para el ejercicio y control del gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, fracción III;

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y de las áreas responsables respecto a las observaciones determinadas, así como el desfase de cuatro meses en el reintegro por recursos no comprobados del C. Héctor Javier Aguilar; asimismo deberá de presentar los documentos de invitación e itinerarios que derivaron la comisión, la documentación en copia debidamente certificada del reintegro efectuado de los recursos no comprobados por el C. Teófilo Alberto Barrera Aguilar por un monto de \$2,271.59 (Dos mil doscientos setenta y un pesos 59/100 M.N.), la justificación de los comprobantes de casetas no se facturaron representando un monto de \$6,725.00 (seis mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), así como de las facturas presentadas con fechas posteriores a la comisión; caso contrario deberá de realizar los trámites conducentes para la devolución del recurso a las cuentas del CECyTEN por parte de los responsables por un monto de \$13,167.63 (Trece mil ciento sesenta y siete pesos 63/100 M.N.) y remitir a este Órgano Estatal de Control, la evidencia correspondiente.

PREVENTIVA

La Directora General del Colegio de Estudios Científicos de Nayarit (CECyTEN), deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas responsables, implementen criterios y controles que aseguren que los recursos otorgados a comprobar se encuentren debidamente autorizados y la documentación comprobatoria reúna todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibo de la instrucción girada



CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Viáticos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de Diciembre 2022

Página 3 de 3

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:

Empty table for comments

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena Gobernanza

Signature of Dalila Elizabeth Zavala Barrera
Ing. Dalila Elizabeth Zavala Barrera
Auditor

Signature of L.C Myrna Verónica Paz Polanco
L.C Myrna Verónica Paz Polanco
Jefa de Departamento

Por el CECyTEN

Signature of L.C Marisol Rodríguez Morelos
L.C Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de Auditoria



SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR PARAESTATAL

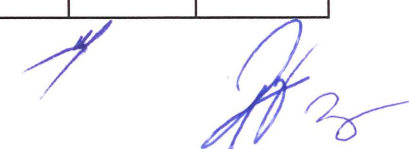
Incumplimiento a los lineamientos establecidos

Ente Auditado: CECyTEN

Periodo Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2021

Anexo 01

POLIZA	NOMBRE	FECHA	PROVEEDOR	FOLIO	MONTO	GASTO
C01379	Hector Javier Aguilar	03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez	5484	130.00	\$ 2,948.39
		09/10/2021	Los Milagros de Dalila	34696	565.00	
		08/10/2021	Restaurante las Pichanchas S.A de C.V	AA10154	260.99	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	492	111.00	
		07/10/2021	Amir Valencia Sanchez	513	140.00	
		07/10/2021	Amir Valencua Sanchez	502	111.00	
		05/10/2021	Alejandra Pineda Mijangos	3737	382.00	
		04/10/2021	Efraun Canellada Ortiz	A3788	330.00	
		15/10/2021	Amir Valencia Sanchez	534	137.00	
		05/10/2021	Hotel Casa Mexicana S.A de C.V	16743	303.00	
		09/10/2021	Los Milagros de Dalila	34706	245.00	
		09/10/2021	Cadena Comercial OXXO S.A de C.V	347990753	233.40	
		C01380	Teofilo Alberto Barrera Aguilar	05/10/2021	Hotel Casa Mexicana S.A de C.V	
15/10/2021	Amir Valencia Sanchez			535	105.00	
04/10/2021	Efrain Canellada Ortiz			3791	330.00	
06/10/2021	Alejandra Pineda Mijangos			3738	382.00	
07/10/2021	Amir Valencia Sanchez			503	111.00	
07/10/2021	Amir Valencia Sanchez			514	140.00	
07/10/2021	Amir Valencia Sanchez			504	93.99	
08/10/2021	Restaurante las Pichanchas S.A de C.V			AA10145	261.00	
02/10/2021	Maxxi			1282	161.01	
03/10/2021	Cadena comercial OXXO S.A de C,V			347428717	174.00	
03/10/2021	Operadora EXE			2530	155.60	
07/10/2021	Operadora EXE			2568	278.00	
03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez			5483	130.00	
09/10/2021	Los Milagros de Dalila			34704	214.99	
03/10/2021	Roberto Cantoral Hernandez			5485	130.00	
02/10/2021	Autozune de Mexico S de R.L de C.V			7374	373.00	
27/10/2021	Servicio Facil de Suroeste S.A de C,V (gasolina)			44607	550.06	
09/10/2021	Grupo Octano S.A de C.V (gasolina)			3836	500.00	
03/10/2021	Estación Osiris S.A de C.V (gasolina)			18142	850.12	
02/10/2021	Inmobiliaria Hemajo (gasolina)			38393	289.89	
02/10/2021	Grupo Octano S.A de C.V (gasolina)			13721	488.08	
20/10/2021	Auto Servicio Jano S.A de C.V (gasolina)			171862	850.46	
18/10/2021	Comercializadora Nandalumi S.A de C.V (gasolina)			29010	850.10	
02/10/2021	San Miguel Servicentro S.A de C.V (gasolina)			12748	1245.03	
02/10/2021	Grupo Octano S.A de C.V (gasolina)			4801	760.07	
08/10/2021	Gasolinera Huitepec S.A de C.V (gasolina)			9056	600.00	
09/10/2021	Estación de Servicio Itzel S.A de C.V (gasolina)			8691	680.06	
08/10/2021	Operadora Toxhtlan S.A de C.V (gasolina)			18069	1200.11	
06/10/2021	Gasolinera Huitepec S.A de C.V (gasolina)			9034	1120.01	
09/10/2021	Calufer S.A de C.V (gasolina)			3456	810.00	
21/10/2021	Estaciones de servicio auto S.A de C.V (gasolina)			9541	800.30	
18/10/2021	Gasolinera Lolita S.A de C.V (gasolina)	46545	320.00			
09/10/2021	Arturo Jesus Rvera Lopez (gasolina)	136165	600.00			
21/10/2021	Trailer Park Cuitlahuac S.A de C.V (gasolina)	94910	800.12			
2 al 9 de Oct	Peajes	Sin factura	6,725.00			



CÉDULA DE OBSERVACIÓN**ÁREA VERIFICADA:** Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)**ASPECTO REVISADO:** Pasajes aéreos**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14 de diciembre de 2022**Página 1 de 2**

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.22.EP.05.AF.21 contenida en el oficio de Intervención SHBG/0119/2022 de fecha 20 de enero del 2022, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO**Resultado: CECyTEN-11/2022****Incumplimiento a los lineamientos**

De la revisión selectiva al auxiliar de la cuenta bancaria concentradora No.70133597865 del banco Banamex, pólizas de egresos y diario de la muestra seleccionada, específicamente a la partida de Pasajes Terrestres otorgados al personal del Instituto, y con la finalidad de comprobar que los importes otorgados cuenten con la comprobación correspondiente; se constató que se efectuó un reembolso al C. Alejandro Romero Osio por un importe de \$4,104.00 (cuatro mil ciento cuatro 00/100 MN) por concepto de boletos de avión Gdl-Tuxtla Gutierrez/Tuxtla Gutierrez-Gdl, de acuerdo a la póliza C01244 de fecha 29/09/202, por la comisión al estado de Chiapas de fecha 02 al 09 de octubre del 2021 al Festival de Arte y Cultura, sin embargo la factura presentada no especifica la fecha de los vuelos, el nombre de la persona que abordó y la clase de vuelo, así como no se adjunta el pase de abordar que confirme quien utilizó el servicio.

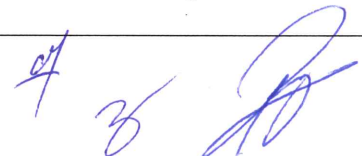
Lo anterior incumple lo establecido en el Presupuesto de Egresos artículo 4 numeral V; los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, fracción III, numeral 14.

RECOMENDACIONES**CORRECTIVA**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN) deberá aclarar y justificar a este Órgano Estatal de Control, el deficiente control y supervisión por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y de las áreas responsables, respecto al reembolso de recursos por concepto de boletos de avión sin contar con los requisitos establecidos, y presentar la evidencia suficiente en copia debidamente certificada que compruebe y justifique quién utilizó los boletos de avión, caso contrario deberá de realizar las acciones necesarias para que se efectuó el reintegro correspondientes por un importe \$4,104.00 (cuatro mil ciento cuatro 00/100 MN).

PREVENTIVA

El Director General del Colegio de Estudios Científicos de Nayarit (CECyTEN), deberá girar instrucciones para que en lo sucesivo la Dirección de Administración y Finanzas y las áreas correspondientes, implementen criterios y controles que permitan dar una seguridad que los erogaciones realizadas se encuentren debidamente comprobadas y justificadas en apego a la normativa y lineamientos establecidos; remitiendo a este Órgano Estatal de Control, copia del acuse de recibo de la instrucción girada.





CÉDULA DE OBSERVACIÓN

ÁREA VERIFICADA: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Nayarit (CECyTEN)

ASPECTO REVISADO: Pasajes aéreos

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de diciembre de 2022

Página 2 de 2

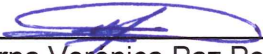
COMENTARIO

La información fue proporcionada por la L.C. Marisol Rodríguez Morelos, Jefa de Oficina del Departamento de Recursos Financieros y Enlace de la auditoría al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, quién manifestó lo siguiente:


Empty table for additional comments.

Por la Secretaría Para la Honestidad y Buena
Gobernanza


Ing. Dalila Elizabeth Zavala Barrera
Auditor


L.C Myrna Veronica Paz Polanco
Jefa de Departamento

Por el CECyTEN


L.C Marisol Rodríguez Morelos
Jefa de Oficina del Departamento de Recursos
Financieros y Enlace de Auditoria

